



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez solicitud de la parte actora de terminación del proceso por cuanto la demandada canceló las cuotas de amortización en mora, y el levantamiento de las medidas decretadas.
Cartago, Valle del Cauca, mayo 09 de 2022

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, mayo doce (12) de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación: **2019-00426-00**
Referencia: EJECUTIVO HIPOTECARIO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
Demandado: SANDRA MILENA ACEVEDO AGUIRRE
Auto N°: 1319

Previo a decidir sobre la solicitud presentada por la parte actora de terminación del proceso por pago de la mora de la obligación aquí exigida, se requiere para que informe hasta que fecha exacta quedó al día la obligación.

Notifíquese,



JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez